



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 086

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARONDELET- SAN JAVIER DE CACHAVÍ, CANTÓN SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes*



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

Que, consta **SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**, para la contratación del **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARONDELET- SAN JAVIER DE CACHAVÍ, CANTÓN SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, de fecha 26 de septiembre de 2025, con firmas de responsabilidad.

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

- Por el cambio de presupuesto referencial. - En la planificación de la gestión de infraestructura vial se estableció un presupuesto para la contratación de la obra vial basados en dos decimales por el monto de **\$2´770.064,21**, sin embargo, mediante Memorando No 206 GADPE-AV-GIV-JBR-2025 suscrito por el Ing. Jorge Luis Bone presenta el presupuesto actualizado para la contratación de la actividad en la fase preparatoria del procedimiento por **\$2´770.064,2102 (Dos Millones Setecientos Setenta Mil Sesenta y Cuatro, 2102/10000 dólares sin incluir IVA)**. Por lo que es importante realizar la reforma a la actividad.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para la modificación del presente procedimiento de contratación.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Que, mediante memorando N°1588-GADPE-G-PR-2025, de fecha 26 de septiembre del 2025, suscrito por la Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, dirigido a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas / Procurador Sindico, donde autoriza la reforma al PAC e inicio del proceso para la contratación del **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARONDELET- SAN JAVIER DE CACHAVÍ, CANTÓN SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**.

Por esta razón se justifica la reforma al PAC 2025, para el presente proceso de contratación.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al **PAC N° 086**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
14	75.01.05	532110015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Licitación	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARONDELET- SAN JAVIER DE CACHAVÍ, CANTON SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	2,770,064.2100	2,770,064.21	C3

Proceso Reformado:

Se procede a realizar la presente reforma porque se estableció un presupuesto para la contratación de la obra vial basados en dos decimales.

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	Valor Total	Período
75.01.05	532110015	OBRA	LICITACIÓN	Mejoramiento de la vía Carondelet - San Javier de Cachaví, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas.	1.00	Unidad	2'770.064,2102	2'770.064,2102	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC N° 086**.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 086**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 01 de octubre del 2025

Ab. Roberta Zambrano Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	